



Ayuntamiento
de Chipiona

Delegación de Bienestar Social

INFORME ANEXO B

**PROPUESTA DEL ÓRGANO GESTOR DE RESOLUCIÓN
DEFINITIVA DE SUBVENCIONES OTORGADAS A ENTIDADES
SOLICITANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL
ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA EL 2022**

Expediente núm.: 12.42/2022/3

D^a. Luz M.^a Caraballo Rodríguez, Concejala Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Chipiona, como Órgano Gestor en relación a la tramitación del expediente de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2022, para la convocatoria pública del 2022, en régimen de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la LGS emito lo siguiente:

Que del examen de las solicitudes presentadas en plazo y admitidas, resultan un total de cinco entidades solicitantes, que se relacionan en anexo a este informe, y que como resultado de la evaluación de las solicitudes, y una vez aplicados los distintos criterios de valoración que se recogen en el artículo 7º de la convocatoria para el 2022, la puntuación obtenida por las entidades solicitantes es la que se recoge en el mencionado anexo, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida. Todas estas subvenciones cumplen el requisito exigido por la letra c) del apdo. 1 del artículo 2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003), constando en el expediente que obra en este órgano, toda la documentación que se requiere en la convocatoria, y siendo esta conforme.

Que, agotado el plazo de reclamación y/o reformulación tras la resolución provisional de subvenciones, se han presentado dos reformulaciones de proyectos adaptando el importe de la subvención solicitada al que figura en la propuesta provisional para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Ambos proyectos reformulados han respetado el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como, los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones iniciales. Las dos entidades son las siguientes:

ENTIDAD	SOLICITUD INICIAL	SOLICITUD ACTUAL
A.F.A. FARO DE CHIPIONA	2.051'89 €	391 €
CRUZ ROJA	36.962 €	9.235'29 €

Que por todo ello, este Órgano Gestor propone la resolución definitiva de subvenciones conforme se detalla en la relación adjunta hasta su ratificación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, una vez que las entidades concedentes, en el plazo de siete días naturales, contados desde la recepción de la presente notificación, comuniquen su aceptación expresa. La ausencia de aceptación en dicho plazo, determinará la renuncia a la subvención concedida.



Relación de entidades beneficiarias con propuesta de concesión definitiva de subvención, cuantía concedida, cuantía total a justificar y plazo de justificación.

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
AFANAS	Hidroterapia-Piscina Terapeutica	6.000	6.000	Hasta 31/03/2023
AECC	Mantenimiento de la Asociación Española contra el Cáncer en Chipiona	5.000	5.000	Hasta 31/03/2023
CRUZ ROJA	Mantenimiento y Funcionamiento de la Asamblea Local de Cruz Roja en Chipiona	9.028	9.028	Hasta 31/03/2023
VITA	Vitahome (envejecer de forma saludable)	4.581	4.581	Hasta 31/03/2023
AFA	Alzheimer@Conecta	391	391	Hasta 31/03/2023

En Chipiona la fecha de la firma electrónica

Cod. Validación: WDBCNjBE NDgx NUVCMEM1 | Verificación: <https://sede.aychipiona.es/ValidarCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2